

Segundo.-Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de Fondón que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.-El Director general, José Guirao Cabrera.

ANEXO

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

La iglesia de Benecid es un edificio de pequeñas dimensiones construido a lo largo del siglo XVII, con algunos añadidos posteriores, principalmente en el campo de la ornamentación. Su planta consta de una nave con tribuna de madera a los pies soportada por bellas zapatas decoradas con volutas. La cabecera recta se eleva sobre el nivel de la nave, destacando en ella al Camarín de la Virgen profusamente decorado con relieves de estuco. Todo el templo se cubre con una armadura de par y nudillo con tirantes.

El conjunto se corona exteriormente con una serie de modillones con perfil de gola bajo alero, destacando de la simplicidad del mismo el volumen del Camarín al aparecer ricamente decorado por un esgrafiado, simulando sillares isodómicos ornamentados con motivos geométricos y humanos.

Delimitación de la zona afectadas

DESCRIPCION DE LA DELIMITACION DEL ENTORNO

1. Inmuebles afectados:

La manzana 1, en su totalidad.
La manzana 2, en su totalidad.
La manzana 3, en su totalidad.
La manzana 4, en su totalidad.
La manzana 5, en su totalidad.
La manzana 6, en su totalidad.
La manzana 7, en su totalidad.
La manzana 8, en su totalidad.
La manzana 9, en su totalidad.
La manzana 10, en su totalidad.
La manzana 11, en su totalidad.
La manzana 12, en su totalidad.

2. Espacios afectados:

Plaza de J. Martín Ventaja.
Plaza de José Antonio.
Calle Iglesia, en su totalidad.
Calle Agua, en su totalidad.
Calle Iba, hasta el final de la manzana 2.
Zona comprendida entre carretera a Fondón, y manzanas 1, 3 y 6.

